

Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011.



Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de octubre del año dos mil ocho y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como en lo dispuesto en los artículos 8, 27, fracción I, 30 fracción I, 32 fracción I, 33, 45, 46, 49 y 182, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la concertación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil con los municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel, en los términos del propio acuerdo. -----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos concesionados de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Benito Juárez, en los términos del propio acuerdo. -----

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento de Huésped Distinguido y la entrega de las Llaves de la Ciudad, al señor Marcelo Luís Ebrard Casaubon. -----

Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento de Huésped Distinguido y la entrega de las Llaves de la Ciudad, al Torero Eloy Cavazos. -----

Noveno.- Asuntos generales. -----

Décimo.- Clausura de la Sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. Cabe señalar que la Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García, se incorporó al presidium en el quinto punto del orden del día. -----

Tercero.- A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, declaró abierta la sesión y solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. A continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento. Solicitando el Síndico Municipal, Licenciado Javier Brito Rosellón, el uso de la voz manifestando: En virtud de que es de todos conocido el contenido del acta de la sesión anterior, solicito se dispense la lectura del documento y se pase a la aprobación. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Acto seguido solicitó a los miembros del Pleno que de haber alguna observación con relación a la misma lo manifestaran. No habiendo ninguna observación a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez sometió para su aprobación el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable

Ayuntamiento, la concertación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil con los municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en los artículos 21, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; las disposiciones de la Ley General de Protección Civil; 126, 127, 133, 150 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Sistema Estatal de Protección Civil; 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66 fracción I inciso k), fracción III incisos e) y g), fracción V inciso d) y fracción VI inciso c), 90 fracciones II y XIV, 91 fracción VI, 131, 132, 169 inciso g), 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 73, 74, 126, 229 fracción XV, 253, 255 fracción II, 333, 334, 335, 336, 374, 335 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26 y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan para la consecución de sus respectivos objetivos de desarrollo económico, social y cultural; -----

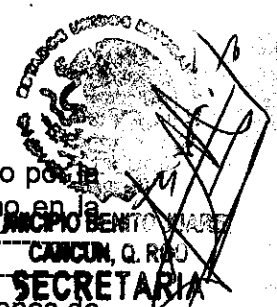
Que a fin de cumplir con las diversas necesidades y expectativas de la ciudadanía, institucionalmente se amplían las posibilidades de la acción de gobierno, mediante instrumentos de colaboración, coordinación y cooperación; -----

Que el Municipio de Benito Juárez, por su origen, naturaleza y vocación turística, encuentra similitud con los propósitos y problemas comunitarios de los Municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel y Tulum; -----

Que en ese contexto, los temas relacionados con seguridad pública y protección civil, son parte ya de los antecedentes que se tienen con respecto al desarrollo de acciones de colaboración, cooperación y coordinación entre estos cinco municipios; -----

Que en virtud de lo anterior, el pasado 9 de septiembre, se llevó a cabo en el Municipio de Solidaridad, el primer Foro Intermunicipal en Seguridad Pública y Protección Civil, el cual contó con la asistencia de los Secretarios Generales, Directores de Seguridad Pública y de Protección Civil de los Municipios en cuestión, y en este mismo evento participó también como testigo el Gobierno del Estado, siendo representado por el C. Salvador Rocha Vargas, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y el Ingeniero Luis

Carlos Rodríguez, en su carácter de Director General de Protección Civil, así como por la Licenciada Susana Hurtado Vallejo, en su carácter de Subsecretaría de Gobierno en la zona norte del Estado; -----



Que en dicho evento los Municipios participantes acordaron definir y convenir acciones de cooperación, colaboración y coordinación en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, mismas que tendrán como propósito fundamental el mejoramiento de estas funciones públicas; -----

Que asimismo, por sucesos que reclaman un alto al clima de inseguridad que vive el país, el pasado 21 de agosto, se generó EL ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de agosto del 2008, y de conformidad con los incisos LVI Y LV del punto sexto del referido acuerdo, los municipios del país se comprometen a conformar bases de datos de estado de fuerza, equipamiento e infraestructura, así como a incorporar la información municipal con sistemas y metodología homologados, y establecer programas permanentes de desarrollo de procedimientos policiales; -----

Que por otro lado, es de pleno conocimiento que en el territorio de los cinco Municipios, cada año se corre el riesgo de enfrentar diversos desastres naturales motivados por las tormentas tropicales, huracanes e incendios forestales, de ahí que el diseño e implementación de acciones conjuntas de prevención y ayuda, sea de especial atención en el contexto de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil; -----

Que en atención a las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda que con estricto apego a los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y bajo esquemas de coordinación y colaboración interinstitucional, se convengan acciones en materia de Seguridad Pública y Protección Civil con los Municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel y Tulum. -----

SEGUNDO.- En su oportunidad, sométase a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional con los Municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel y Tulum en materia de Seguridad Pública y Protección Civil. -----

Al concluir la lectura del acuerdo, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Javier Brito Rosellón: Solamente para plantear ante este Honorable Cabildo mi interés por participar conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento, directamente, en las reuniones mensuales de carácter intermunicipal que se llevarán a cabo con motivo de la propuesta de dicho convenio. Lo anterior, en virtud de que para esta Sindicatura Municipal es relevante, de importancia y también trascendente desde el punto de vista de ingresos y egresos de la Cuenta Pública, de los presupuestos, las repercusiones que tendría la materia de seguridad pública. Entendemos también que de ésta

forma nos encontraríamos en posibilidad de informar puntualmente a este Cabildo de los avances, el desarrollo y repercusiones en materia de ingresos, egresos, cuenta, a los integrantes del Cabildo. De acuerdo a lo anterior, pongo en consideración, el que se autorice que el Síndico acuda en representación del Cabildo a éstas sesiones junto con el Secretario. Es todo. A continuación solicitó el uso de la voz el **Quinto Regidor Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestando: Sólo para informar que el Secretario General del Ayuntamiento en los precabildeos nos plateaba que todos teníamos más que nada la invitación abierta para asistir a estas reuniones mensuales. No veo el sentido de que se incluya al Síndico Municipal, toda vez, que si se tiene que incluir a otro integrante del Ayuntamiento sería al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, por tal motivo, yo no pediría estar presente ya que es mi obligación. Terminada su intervención la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Sin entrar en mayor polémica. Cuando necesitáramos hacer algo en que tuviera que tener la firma del Síndico, no hay necesidad de que forme parte de la Comisión. La representación es la del propio Síndico, o sea, es algo extra. Si el Secretario nos trae cualquier cosa que haya que firmar, que lo tiene que firmar el Ayuntamiento, pues lo tiene que firmar él, o sea, no hay necesidad de que apareciera. Eso es lo que yo creo. Terminada su intervención a continuación el **Síndico Municipal Ciudadano Javier Brito Rosellón**, manifestó: Asimismo, sin que tampoco sea materia de polémica, les recuerdo a los compañeros que son facultades de la Sindicatura la representación legal del Ayuntamiento. Dentro de las facultades que tengo como comisionado de Cuenta Pública y representación legal, se encuentran las de acudir a éste tipo de reuniones que tienen efectos y repercusiones como ya señalé, en materia de ingresos y egresos y del presupuesto, entonces, no me quiero integrar a ninguna Comisión que ya se encuentre formada, simplemente quiero desempeñar las labores y las condiciones propias del cargo. Es cuanto. A continuación el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: Es algo muy importante cuando algunos compañeros que formamos parte de este Ayuntamiento tenemos el interés de participar en este evento sobretodo, cuando a nivel nacional se vive un clima de inseguridad tremendo. Yo como Secretario de la Comisión de Seguridad Pública no tengo ningún inconveniente en que el Síndico Municipal de alguna manera esté presente en el evento, pero si que quede muy claro que la Comisión de Seguridad Pública integrada en este Honorable Ayuntamiento debe jugar un papel importante en esas mesas de trabajo. ¿Por qué lo menciono? Porque ya estuvo suave que muchos de los que estamos en el Ayuntamiento, los que tenemos la responsabilidad de algunas áreas, sólo vamos a calentar silla, sólo vamos a escuchar y a firmar convenios sin ni siquiera leerlos. Eso es muy importante porque el tema de la seguridad es un asunto sumamente importante y lo debemos de tomar como tal. Yo soy de la idea y le exijo al Secretario que es finalmente quien va a representar al Ayuntamiento, de verdad, de que se puedan sentar en una mesa los cinco Municipios de la Zona Norte del Estado a discutir temas que realmente puedan beneficiar y que se vea la mejoría en materia de seguridad pública. Yo he dicho esto, lo que falta en seguridad pública en todos los municipios, es la falta de una planeación estratégica que nos permita a todos los Ayuntamientos saber hacia dónde vamos a orientar todos los



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

esfuerzos en materia de seguridad pública. Ésa es mi intervención, señor Secretario, que en las mesas de trabajo de verdad se planteen interesantes, pero sobretodo, líneas de acción que nos permitan a nosotros Ayuntamiento enfrentar a la delincuencia de manera enérgica, pero insisto, con líneas de acción no con escritos que a veces luego se archivan y que finalmente se van y se pierde el tiempo. Al concluir su intervención la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Comentar que esta intención de la firma de este convenio de coordinación emana de la iniciativa del Ejecutivo Federal encabezada por el Presidente de la República Felipe Calderón, plasmado ya en el Acuerdo Nacional para la Legalidad, la Justicia y la Seguridad, que fue signado por representantes de los tres Poderes de la Unión y los tres Ordenes de Gobierno del Estado Mexicano y que realmente no es uno más de los convenios y estrategias jurídicas, sino en este caso, nos obliga en particular en cuanto a los gobiernos municipales, a signar este documento pero con acciones específicas y con plazos muy bien determinados, a los cuales les darán seguimiento las instancias competentes, pero también los medios de comunicación, y por supuesto, la sociedad civil. Además se anexa la propuesta del Presidente de la República de una Ley del Sistema de Seguridad Pública Nacional que traerá importantes cambios y reformas trascendentales en el tema de la seguridad pública en México, que esperemos constatar y vivir todos los ciudadanos en beneficio finalmente de todos los mexicanos y en particular de los Benitojuarenses que es el tema prioritario para este Municipio, y por supuesto, para los otros ordenes de gobierno. Es cuanto. Terminada su intervención el **Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila**, manifestó: Nada más quisiera comentar que se desempeñará la representación de este Ayuntamiento con toda la responsabilidad debida y al mismo tiempo, comunicarle al Ayuntamiento y a la sociedad en general, que en el Segundo Foro Intermunicipal seremos anfitriones y se llevará a cabo el 9 de octubre. Ya le daremos a conocer el lugar y la hora en dónde, ahora los Municipios que están participando, vendrán a nuestro Municipio con la finalidad de tocar estos temas de coordinación, cooperación y colaboración, y a la cual, una vez más hago extensiva la invitación a todos los miembros del Ayuntamiento para su participación. Es todo. A continuación el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Muchísimas gracias. Yo creo que quedó muy claro el asunto. Todos los miembros de este Honorable Ayuntamiento están invitados a estas reuniones, pues cada quien sabe su responsabilidades y quien tenga tiempo después de las responsabilidades que tenga, bueno, será bienvenido. Ojalá y todos puedan ir, sería excelente. Al concluir y continuando con el uso de la voz, sometió a consideración del Pleno el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo

mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos concesionados de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Benito Juárez, en los términos del propio acuerdo. Y en la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 - 2011, con fundamento en los artículos 27, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Aguas Nacionales; 33, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y demás aplicables de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 66 fracción I inciso b) y k); fracción III inciso a), b), c), d), e), h), i); fracción V, inciso f); 89, 90 fracciones I, II, XX, XXII, XXVII y XXX, 92 fracción VII, 93 fracciones II y IV, 168, 169 inciso a), m), n), 170; 171; 172 fracciones III y IV, 177, 178, 179, 180, 182, 187, 188, 192, 193 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 18, 19 y 20 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, Fracción V, 7º, 73, 74, 126, 237, 238, 239, Fracción I, 240, 248, 259, 260, 263, 272 y 273 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y los artículos 1º, 2º, 3º, 26, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que en el Estado de Quintana Roo, con la reforma a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, en diciembre de 1992, se abrió la participación del sector privado y social, para la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, drenaje, potabilización, tratamiento y rehusó de aguas residuales y manejo de lodos; -----

Que ante la imposibilidad técnica y financiera del Gobierno del Estado para prestar el servicio mediante la paraestatal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, en octubre de 1993 el Gobierno del Estado y los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres otorgaron a la empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S. A de C. V., la concesión de los Servicios públicos de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales en las ciudades de Cancún e Isla Mujeres; -----

Que en julio de 1998 al modificarse el contrato de concesión la empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S. A de C. V., amplía su radio de acción en todo el territorio municipal, con el compromiso de mejorar todos los servicios; -----

Que en de febrero de 1997, las partes involucradas en la concesión en comento suscriben un Convenio de Transacción sujeto a condición suspensiva, para dirimir diferencias en relación al ejercicio de la Concesión otorgada conviniendo trabajar conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua y Banobras, para tener mayor certidumbre jurídica de la concesión y para que la empresa esté en posibilidades de obtener créditos financieros; -----

Que en febrero de 1999, al reformarse nuevamente el título de concesión, la concesionaria se compromete a realizar las inversiones y contratar los créditos y financiamientos que le permitan la planeación, diseño, construcción, equipamiento, operación, conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos objeto de la



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
CANCUN, Q. ROO
SECRETARIA

Concesión, así como aquellas que se desarrollen en función del cumplimiento por la concesionaria de los términos y compromisos de sus propuestas; -----

Que no obstante lo anterior, actualmente la prestación de este servicio público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es objeto de constantes reclamos por parte de los diferentes sectores de la comunidad y de la sociedad civil organizada, de manera que la mala calidad del agua potable, el ineficiente suministro de la misma, la falta de cobertura y lo correspondiente en el mismo sentido, a los servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales es sin lugar a dudas una de las principales demandas de los Benitojuarenses; -----

Que en virtud de lo anterior, y de que el artículo 115 constitucional prevé una responsabilidad directa de los municipios en la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, este Honorable Ayuntamiento ha considerado fundamental emitir una resolución encaminada a resolver los problemas que enfrenta la prestación de este servicio; -----

Que por las consideraciones expuestas, se somete a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto de: -----

ACUERDO

Único.- Se instruye al ciudadano Presidente Municipal, Gregorio Sánchez Martínez, para que en su carácter de Presidente de la junta técnica de la concesionaria Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., e integrante del consejo directivo de CAPA, solicite al C. Ingeniero Juan Mateos Iñiguez, Director General de este organismo operador y al Ingeniero Pedro José Flota Alcocer, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, una reunión formal de trabajo con los miembros de este Honorable Ayuntamiento, en la que se evalúen las causas que originan la falta de calidad, eficiencia y cobertura en los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales dentro del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad a lo previsto en el título de concesión respectivo. -----

Al concluir la lectura del acuerdo, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, quien manifestó: Es nada más para recalcar la importancia que se tendrá con el resultado de lo que se lleve a cabo en esta reunión en la que se está solicitando la presencia de los encargados y responsables tanto de la Comisión de Agua Potable, como de la empresa concesionaria Aguakan. Nosotros como Ayuntamiento estamos obligados a prestar el servicio de agua potable y alcantarillado a todos los habitantes del Municipio, y por múltiples razones no hemos asumido esa responsabilidad al cien por ciento en cuanto a la coordinación con el Gobierno del Estado para ser los supervisores, precisamente, de la concesión y de los servicios que este concesionario está realizando. Yo creo que de ésta reunión no solamente se tendrán que evaluar las causas que originan la falta de la calidad y la eficiencia en el servicio, sino que tendrán que tomarse y aplicarse algunas medidas y estrategias no sólo para evaluar, sino también para

Handwritten signature

Handwritten signatures and notes on the right margin



prever y hacer planes que puedan atender las necesidades del municipio. Planes que incluyan los nuevos desarrollos que están contemplados en los planes y ampliaciones de los programas de desarrollo urbano y también los proyectos que lleven a cabo la eficiencia y eficientar en el futuro el propio servicio. Escuchamos, vía los medios de comunicación, como siempre, el informe acerca de las obras y servicios que según dice la empresa viene realizando pero no conocemos, ni podemos constar que efectivamente se lleven a cabo y desconocemos también los proyectos que se tengan. Ésta es, una excelente oportunidad de integramos a los trabajos, de participar en todos los proyectos, y sobretodo, de prever que el servicio de agua potable y alcantarillado tenga una propuesta a futuro de un programa para atender a todos los habitantes del Municipio. Es cuanto. Seguidamente el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: La presente intervención es nada más para manifestar que al momento de celebrar las reuniones con el organismo de agua potable de aquí del municipio, se revise la vigencia de la fianza. Hay una obligación que tienen de acuerdo al título de concesión que deben de tener una fianza y que debe de ser equivalente al diez por ciento de la recaudación del ejercicio fiscal anterior. Ése es un punto que debemos de tener porque es importante y es la manera de garantizar el servicio con nosotros como Ayuntamiento y con la ciudadanía. Por otro lado, en caso de que se detecten las irregularidades tienen la obligación de presentarnos ellos un programa correctivo para subsanar las irregularidades. También solicitárselos porque de entrada sabemos que hay una deficiencia en el servicio. Es cuanto señor Presidente. Al terminar el **Octavo Regidor Ciudadano Humberto de Yta López**, manifestó: Quiero dar lectura a un escrito que dice: "Poca o nula presión en agua, servicio por tandeo, mala calidad de agua, pésimo servicio de tandeo, cobros indebidos, cobros excesivos, nulo mantenimiento a las líneas lo que provoca fugas, destrucción de la línea en tomas domésticas. Son algunas de las muchas deficiencias y arbitrariedades que comente la empresa concesionada "Desarrollos Hidráulicos de Cancún", S. A. de C.V. (Aguakan) en perjuicio de todos los habitantes de esta ciudad. Que la concesión de esta empresa fue otorgada argumentando los mismos motivos de siempre, la falta de recursos por parte del gobierno para suministrarlos y que la prestación de esta empresa, sería de manera eficiente, de calidad, etcétera, sin embargo, a lo largo de todo el tiempo en que la concesionaria Aguakan se ha hecho cargo de este vital servicio, ha demostrado no solamente una falta de capacidad técnica, sino que además de una total falta de sensibilidad para con la población, en especial para los que menos tienen, pues como he mencionado, esta empresa mercantil antepone su interés sobre la sensibilidad de la gente al grado de no solamente restringir el suministro, sino lo suspende totalmente al grado de destronar las tuberías, por lo que ocasiona un severo problema de salud pública, pues aun y cuando el líquido suministrado se encuentra lejos de considerarse como agua potable, este se requiere para la limpieza. Es por ello, que en opinión del suscrito, no basta con hacerle una llamadita de atención, sino que es necesario iniciar de forma inmediata el procedimiento de rescisión del contrato de concesión, esto en justicia de los miles de ciudadanos a los que esta empresa ha defraudado con su mal servicio." Es cuanto. Al concluir la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, manifestó: Nada más para puntualizar en el acuerdo. "Se instruye al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ciudadano Presidente Municipal, Gregorio Sánchez, para que en su carácter de integrante del consejo directivo de CAPA, y como Presidente de la Junta Técnica del órgano operador, porque es lo que le corresponde. Uno es de acuerdo al artículo 24, fracción III, y el otro es de acuerdo al 7º; de la Ley de la materia. Que quedé claramente expresado. Al concluir, se le concedió el uso de la voz al **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestando: Antes que nada celebro que hayamos tomado ésta decisión, toda vez que desde que tengo uso de la voz, desde que las autoridades se reunieron para otorgar esta concesión, es la primera vez que se va a sentar la Comisión Técnica para evaluar las deficiencias, porque yo no podría evaluar un trabajo que ha sido deficiente. A todas luces vemos que la ciudad de Cancún tiene un crecimiento importante, sin embargo, la prestación de servicio en materia de agua potable, alcantarillado y drenaje, hay una deficiencia. Por una parte estoy muy congratuado con esta decisión. El otro punto que yo comentaría y que lo dije en la reunión de ayer, es que le pongamos fecha a este documento. A mí si me gustaría que el documento dijera que en un plazo no mayor a treinta días porque esto queda así, sujeto a cuando ellos quieran, pero poner una fecha en este caso podría decirse que en un plazo no mayor a treinta días se pueda reunir o instalar la Comisión Técnica para analizar las deficiencias que tiene el servicio en Benito Juárez. Eso es lo que yo propondría. Al concluir la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: En días pasados se da la comparencia ante la Legislatura del Estado del Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, en presencia también del Director de la empresa "Desarrollos Hidráulicos de Cancún", (Aguakan). Si bien esto se da en una instancia estatal y en coordinación con el organismo estatal encargado de regular la materia de agua potable y alcantarillado en el Estado, sin embargo, no ha habido la coordinación y el acercamiento con la instancia municipal que en términos del artículo 115 Constitucional estamos obligados a prestar este servicio público. Ahora, yo quisiera poner en la mesa que si bien existe un título de concesión otorgado por treinta años, sin embargo, hemos ya planteado, el propio Regidor Humberto de Yta, ha señalado algunas de las irregularidades y deficiencias en la prestación de este servicio público, yo quiero agregar también el hecho de la irresponsabilidad de algunos de los conductores de las denominadas "pipas", quienes incluso no cuentan con los documentos vigentes, en particular tratándose de pólizas de seguros para hacer frente a siniestros y daños que se han causado. Ya se han suscitado dos accidentes lamentables y que es el hecho de dos muertes, dos fallecimientos por causa de esta irresponsabilidad a los que ninguna persona, ningún representante legal, ha dado atención debida y de los cuales no han respondido. Si bien la Comisión de Agua Potable en el resto del Estado con la excepción de los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, realiza la operación de este servicio público, en nuestro caso en particular lo realiza la empresa Aguakan, y cuestionar cuál es el beneficio que está teniendo el Ayuntamiento siendo que CAPA pudiera tener la capacidad técnica y financiera para realizarlo, sin embargo, tenemos en este documento un instrumento legal y que si bien el Presidente Municipal como integrante de este Consejo y Presidente de la Junta Técnica puede tener las facultades para requerir toda la información y también nosotros como instancia municipal podemos requerir de esto, no se ha acercado la



Tuyub

Chávez

Sánchez

Jessica

empresa al municipio y sí lo ha hecho a la Legislatura y habría que realizar una revisión concienzuda de esto y si hubiera causales para determinar una posible revocación, pues hacerlo. Quiero poner también en este foro, el caso de Yucatán, en donde el gobierno municipal asumió la responsabilidad y está llevando a cabo ahora la prestación de este servicio público por el incumplimiento y las deficiencias que ha tenido la instancia estatal. Es cuanto. A continuación la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Queremos dejar así en claro porque se me hace que lo que está diciendo mi compañera Jessica va a crear una polémica que no quisiéramos que estuviera en este momento sino hasta que verdaderamente nosotros tengamos todos los argumentos para decidir. ¿Por qué? Porque la nota mañana podría ser que vamos a quitarle la concesión a Aguakan y eso no es así. Creo que lo primero que está en discusión o lo que pretendemos hacer nosotros es si fuera necesario, solicitarle al Gobierno del Estado que el Ayuntamiento se haga cargo de esto. Eso no quiere decir que le estemos quitando o cancelando la concesión a Aguakan. Yo nada más lo quiero enfatizar porque es una obligación de nosotros como municipio, de ver que nuestros ciudadanos o conciudadanos tengan el servicio de agua como parte de lo que es nuestra obligación en función de la salud y de todo lo que conlleva. Está siendo el estado el que está tomando decisiones y por eso mismo y por las condiciones de la propia concesión están rindiendo cuentas ante quienes les dió la concesión en su momento porque nosotros no habíamos precisado, ni nos habíamos atrevido a decir que íbamos a prestar el servicio. Yo nada más quiero que eso quede muy claro porque no se trata de abrir frentes de batalla, sino de poder darles respuesta a los ciudadanos que vienen con quejas a este municipio. Al concluir el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Complementado nada más la información. Las pipas no son de Aguakan, las pipas son de algunas organizaciones, entonces también para que no se vaya a pensar que le vamos a quitar su concesión a las pipas. Creo que en la reunión de trabajo que va haber, se requerirá toda la información, todo lo que se quiera cuestionar. Creo que ahí tendremos la oportunidad para poderlo hacer. Creo que el primer paso ya está dado y que ahí tendremos el espacio para hacerlo. Al terminar el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Yo quiero que este Honorable Ayuntamiento y la ciudadanía sepa, que no es intención del Municipio quitar esta concesión, sino lo que queremos es un servicio eficiente, un servicio eficiente de infraestructura hidrosanitaria y que hoy por hoy no la tenemos. También quería leerles el artículo 178, fracción VI de la Ley de los Municipios que dice: "otorga derecho al municipio para intervenir temporalmente la concesión y para sustituirse en la prestación a cargo del concesionario, cuando el servicio sea deficiente, dándose en este evento al concesionario un plazo perentorio para restablecer la buen marcha del servicio". Nada más quería que la ciudadanía le quedara claro y también a este Ayuntamiento. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo con la observación manifestada, aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S.

Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento de Huésped Distinguido y la entrega de las Llaves de la Ciudad, al señor Marcelo Luís Ebrard Casaubon, en términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2008-2011, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 60, 65, 66 Fracción I, inciso p) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2°, fracciones V y VI, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 26, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO -----

Que los hermanamientos con ciudades de otros Estados y Países han significado un instrumento para alcanzar objetivos comunes, en el intercambio y la cooperación de aspectos culturales, recreativos, educativos, turísticos, científicos, técnicos, comerciales y de inversión; -----

Que el 23 de abril del 2008, la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, formalizó la solicitud de Hermanamiento de la Ciudad de México con la Ciudad de Cancún; -----

Que el referido hermanamiento, representa una oportunidad más para fortalecer lazos de amistad y cordialidad con la Ciudad de México, lugar que pese a su problemáticas ha conservado lo mejor de su tradiciones y sigue siendo un importante centro de oportunidades de inversión, comercio y de intercambio cultural, turístico y tecnológico; -----

Que atendiendo a dicha solicitud, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo del 2008, este Honorable Ayuntamiento aprobó el Hermanamiento entre la Ciudad de México y la Ciudad de Cancún, cuyo convenio será aprobado y signado en próxima Sesión Solemne que para tal efecto se celebre; -----

Que en razón de la firma del convenio del Hermanamiento con la Ciudad de México, este Ayuntamiento contará con la visita del Ciudadano Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, quien acudirá a dicho acto en su carácter de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, representando a la Ciudad de México, motivo por el cual, se hace oportuna la declaración de Huésped Distinguido y la entrega de las Llaves de la Ciudad, distinciones que forman parte del protocolo de cortesía para los Hermanamientos que el Municipio celebre; -----

Que por lo antes expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto de: -----

----- **ACUERDO** -----

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
CANCUN, Q. ROO
SECRETARÍA

ÚNICO.- Se aprueba que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, declare "Huésped Distinguido" al Ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se le entreguen las Llaves de la Ciudad, en la Sesión Solemne en la que se signe el Convenio de Hermanamiento con la Ciudad de México. ----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo**, manifestó: Nada más para manifestar que en congruencia con ser Cancún una ciudad que recibe día tras día a miles de visitantes de todas partes del mundo, y que teniendo en este momento la oportunidad de haber celebrado un Convenio de Hermanamiento con la Ciudad de México, y que además es la capital de este país que es México, seremos buenos anfitriones, y que estamos dándole ese nombramiento de Huésped Distinguido y que también celebro ese nombramiento por nuestra calidad de ser una ciudad turística cien por ciento, y que mantiene una tradición de amabilidad y de cordialidad con la gente que nos visita. Enhorabuena. Al concluir la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, (cambio de cinta) Nada más para pedir que ya que aprobamos el Hermanamiento, se agende, y saber cuándo será la sesión. También que junto con la Regidora Conchita saber qué vamos a convenir porque no es una cuestión nada más de porque es el Jefe de Gobierno, sino porque hay muchas cosas que nosotros como Ayuntamiento y que los hermanamientos tienen esa función. Estamos hoy diciendo que será Huésped Distinguido, pero que ya le pongamos fecha y que terminemos de elaborar el convenio, tanto con la Regidora Colín como con el de Relaciones Públicas del Municipio y con quien se tenga que hacer. No nada más para aprobar algo porque hay una intención en cuestión de los servicios que prestamos y por la experiencia que tiene el Distrito Federal para las cosas que nosotros estamos manteniendo como problemas que ellos ya han superado y ha sido la intención de la posibilidad de un hermanamiento. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Estamos viendo agendas y en cuanto a la mayor brevedad tengamos la respuesta lo comunicaremos a este Honorable Cabildo. No habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración el acuerdo, aprobándose por **mayoría** de votos con 10 a favor, 5 en contra y 1 abstención. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo